



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20194230604761

Fecha: 19/07/2019

GD-F-007 V.12

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Señor
JOSÉ LUIS ACERO VERGEL
Viceministro de Agua y Saneamiento Básico
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Sede Administrativa "La Botica"
Carrera 6 No. 8-77
Bogotá, D.C.

Asunto: Remisión de información del caudal de aguas residuales urbanas tratadas correspondiente al año 2018, asociado al radicado SSPD No. 20195290640802 de 19 de junio de 2019 – Datos DANE 2018.

Respetado señor Viceministro:

En desarrollo de las acciones de inspección y vigilancia a la prestación del servicio público domiciliario de alcantarillado - actividad complementaria de tratamiento de aguas residuales y consecuente con el seguimiento que se viene adelantando al comportamiento del caudal de aguas residuales urbanas depuradas a nivel nacional para el año 2018, nos permitimos anexar reporte consolidado de los caudales depurados de aguas residuales por prestador y municipio, con base en los lineamientos y criterios establecidos en años anteriores conjuntamente con el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico (VASB) y el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

Dicha información se consolidó a partir de los datos reportados en el Sistema Único de Información (SUI) por grandes y pequeños prestadores, visitas de inspección y vigilancia adelantadas, respuestas a los requerimientos generados por esta Superintendencia y remitidos por las empresas prestadoras, Autoridades Ambientales, Administraciones Municipales y Gobernaciones, en el marco del seguimiento a la prestación del servicio público de alcantarillado.

En lo que hace referencia a los registros asociados a los caudales del sistema de alcantarillado depurados en las plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR), que operan los prestadores del servicio público de alcantarillado en los centros urbanos, anexamos cuadro resumen con la información disponible para el año 2018, con los siguientes registros: "Nombre del departamento", "Nombre del municipio", "Nombre del prestador de alcantarillado", "Caudal tratado expresado en litros por segundo (l/s)" y "Nombre de la PTAR".

Para la estimación del indicador de "Porcentaje de aguas residuales urbanas tratadas", y consecuente con lo reportado en años anteriores, esta Superintendencia de manera conjunta con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el DNP, tuvo en cuenta las variables definidas en las mesas de trabajo adelantadas, en los siguientes términos:

- Número de suscriptores del servicio público de alcantarillado tomado del reporte del SUI, para el año 2018¹.
- Índice de ocupación promedio por vivienda año 2018, según reporte DANE² (número de habitantes por vivienda).
- Factor de descarga al alcantarillado: 2,1 l/s por cada 1000 habitantes.

Conforme a la información recopilada, y según las anteriores variables, se obtiene que para el año 2018, el caudal total tratado por los prestadores del servicio público de alcantarillado para los centros urbanos del país fue de 28,67 metros cúbicos por segundo (m³/s), el valor del caudal de aguas residuales generadas se estimó en 66,92 metros cúbicos por segundo (m³/s), obteniéndose un porcentaje de aguas residuales tratadas del 42,85%.

El valor referido, representa un incremento de 0,25% respecto al dato de la vigencia 2017, que correspondió al 42,6%.

Sobre el particular, es importante señalar que, el comportamiento de los datos de aguas residuales depuradas, está en función del reporte de información al SUI, la ejecución de proyectos, obras y actividades por parte del gobierno nacional, departamental, municipal, autoridades ambientales, prestadores de servicios públicos u otros actores, asociados a la construcción de nueva infraestructura, ampliación, optimización o rehabilitación de la existente, en el marco de los Planes de Desarrollo Nacional, Departamentales y Municipales, instrumentos de planificación como los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) y los Planes Maestros de Acueducto y Alcantarillado.

Atentamente,



MILTON EDUARDO BAYONA BONILLA
Superintendente Delegado para Acueducto, Alcantarillado y Aseo
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Con copia: Redy Adolfo López López - Director de Desarrollo Urbano del Departamento Nacional de Planeación - Calle 26 No. 13-19 Edificio FONADE. (Con anexo)

Anexo: Lo enunciado (1 CD)

Proyectó: Diego Martín Castillo Pinilla - Profesional Especializado - Grupo Sectorial de la DTGAA
Christian Fabián Puerto Gómez - Contratista Grupo Sectorial de la DTGAA.

Revisó: Víctor Hugo Arenas Garzón - Director Técnico de Gestión de Acueducto y Alcantarillado - DTGAA
Viviana Hernández Duque - Coordinadora Grupo Sectorial de la DTGAA.

Expediente virtual: 2019420351600105E

¹ Información reportada al SUI en el formato comercial y maestro de facturación 2018 - Consulta junio de 2019.

² Boletín técnico DANE - Encuesta Nacional de Calidad de Vida - ECV 2018. Promedio Nacional por vivienda 3,26